

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pias.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO . . . 12 . . . 22,50 . . . 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.  
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.  
 Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.  
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 6 septiembre 1918.)

### SECCIÓN QUINTA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los Jurados que han sido designados por suerte para actuar durante el cuatrimestre próximo en las causas procedentes de los Juzgados de instrucción siguientes, y en los días que al final de cada uno se expresan, a las diez de la mañana.

(CONCLUSIÓN).

#### Juzgado del Pilar.

##### Cabezas de familia.

- 1 D. Nicomedes Francés Giménez, Peso, 2.
- 2 Gregorio Escudero Blázquez, San Felipe, 10.
- 3 José Engay Gascón, Yedra, 9.
- 4 Pedro Ejarque Orna, D. Alfonso, 28.
- 5 Vicente Díaz Bernabé, Méndez Núñez, 26.
- 6 Andrés Arantegui Ballesteros, Espoz y Mina, 3.
- 7 José Bordonaba Baquero, D. Jaime, 54.
- 8 Roque Cortés Ruiz, Sepulcro, 31.
- 9 Mariano Godín Cajal, Palafox, 8.
- 10 Francisco Venas Miranda, Manifestación, 56.
- 11 Domingo Bellido Clemente, Cerdán, 43.
- 12 Manuel Blasco Brocé, Luna, 7.
- 13 Joaquín Anadón Lausín, Roda, 4.
- 14 Benjamín Alhambra Lázaro, Luna, 8.
- 15 Lorenzo Aznar Pérez, Verónica, 23.

- 16 Miguel Rivate Arana, Coso, 5.
- 17 Florencio Royo Pellicena, D. Alfonso, 13.
- 28 Agapito Pinto Pinto, Verónica, 41.
- 29 Enrique Pardo Orensanz, Manifestación, 41.
- 30 Joaquín Pueyo Lafuente, D. Jaime, 2.

##### Capacidades.

- 21 D. Andrés Gracia Nasarre, Zuera.
- 22 Francisco García Aybar, Coso, 83.
- 23 Jesús García Arbid, Sobrarbe, 29.
- 24 Eugenio López Diego Madrazo, D. Alfonso, 28.
- 25 Ricardo Górriz Castellano, Méndez Núñez, 2.
- 26 Mariano Baselga Ramírez, Alfonso, 23.
- 27 Julio Bayona Mingella, Colegio Politécnico.
- 28 Miguel Blesa Belío, D. Jaime, 40.
- 29 Máximo Chóliz Sánchez, Méndez Núñez, 35.
- 30 Victorino Guillén Ortega, Villanueva de Gállego.
- 31 Celestino Alcolea Aladón, Puebla de Alfindén.
- 32 Mariano Alberó Rubio, Leciñena.
- 33 Juan Solá Estebe, D. Jaime, 62.
- 34 Mariano Rabadán Galindo, Goya, 7.
- 35 Félix Ramón Ramón, Alfonso, 18.
- 36 Enrique Lloret Gabaldá, Sepulcro, 20.

##### Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 37 D. Pascual Bielsa Espada, Audiencia, 20.
- 38 Luis María Aladrén de la Torre, Alfonso, 25.
- 39 José Abuelo Fillola, D. Jaime, 48.
- 40 Inocencio Giménez Vicente, plaza del Pilar, 14.

##### Capacidades.

- 41 D. Juan Francisco Alcón Bues, plaza del Pilar, 2.
- 42 Francisco Galindo Molinos, Cíngulo, 3.

##### Procesados, delito y fecha del señalamiento.

Crescencio M. Ferrer, robo, 18 noviembre de 1918.  
 Gregorio de Blas, homicidio por imprudencia, 19 y 20 ídem.  
 Zaragoza, 31 de agosto de 1918.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Acosta.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE ZARAGOZA. — Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en ellos o en cualquiera de los siete días siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NUMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACION	MINAS COLINDANTES O PROXIMAS	INTERESADOS
Mequinensa	13 septbre. 1918.	Emilia, n.º 1.316	Enrique Fornos	Demarcación	Santa Isabel, n.º 675. Aurora, 737 Anita, 1.286 Cecilia, 1.281 Maria, 217 Cecilia, 1.281	Enrique Fornos. Idem. Julio Adán. Enrique Fornos. Ignacio Girona. Enrique Fornos.
Idem	14	Pepillo, 1.348	Francisco Freixes	Idem	»	»
Nonaspe	15	Cecilia, 1.314	Tomás Roc.	Deslinde y demarcación.	»	»
Idem	16	Carmen, 1.318	Joaquín Albiac	Idem	»	»
Mequinensa	17	Angelita, 1.331	Antonio Achón	Idem	»	»
Fayón	18	Petra, 1.319	Manuel Soler	Idem	»	»
Idem	19	4.ª Hebreá, 1.338	C.ª Minera del Ebro	Idem	Isidro, 1.266. Carmen, 1.305 2.ª Hebres, 1.132	Miguel Abad. Manuel Soler. C.ª Minera del Ebro.
Idem	20	3.ª Hebreá 1.339	Idem	Idem	Idem	Idem.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1918. — El Ingeniero Jefe interino, A. Jimeno.

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de enero de 1905 y a los pliegos de condiciones formulados, contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo que han estado de manifiesto, el día once del próximo mes de octubre y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, la subasta para contratar las obras necesarias para el cerramiento de la ampliación del Cementerio de Torrero de esta ciudad.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la secretaría municipal durante las horas de nueve a trece, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el día anterior al en que ha de celebrarse la subasta, advirtiéndose que el tipo señalado para la licitación es el de treinta y siete mil doscientas cuarenta y una pesetas ochenta céntimos y que no se admitirá ninguna oferta que no sea en baja de esa cantidad.

Para tomar parte en la subasta cada concurrente acompañará el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal o en la de Depósitos de esta provincia, por cualquiera de los medios que determina aquel Real decreto, la suma de mil ochocientas sesenta y dos pesetas diez céntimos; y dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al rematante la adjudicación de aquella, la de tres mil setecientas veinticuatro pesetas veinte céntimos, como fianza definitiva, y cuya cantidad le será devuelta una vez terminado su compromiso sin responsabilidades exigibles. El expresado resguardo se acompañará en sobre separado en unión de la cédula del corriente ejercicio.

Los pliegos de proposición se presentarán ajustando su entrega a lo determinado en el artículo 18 del repetido Real decreto, con arreglo al cual tendrá lugar la subasta.

Los Letrados para bastantear los poderes son don Pascual Comín y D. Marceliano Isábal; siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la tramitación del expediente y la formalización del contrato.

Los pliegos de condiciones con arreglo a los cuales ha de hacerse la adjudicación quedan de manifiesto desde esta fecha en la secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes. Zaragoza, 7 de septiembre de 1918.—El Presidente, J. A. Cerezueta.—Por acuerdo de S. E., P. A., Vicen-te Alvarez.

#### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., habitante en la ...., de ...., número ...., según cédula corriente que exhibe, se comprometo a tomar a su cargo las obras necesarias para la construcción de las paredes o tapias de cerramiento destinadas a la ampliación del Cementerio de Torrero, por el precio de .... pesetas (en letra) y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha)

(Firma)

#### SUBSTITUTIVOS DE CONSUMOS.—RECAUDACION

D. Alejandro Alcalde, Recaudador de los arbitrios sobre inquilinato y patentes;  
Hago saber: Que con fecha 5 del actual se ha dictado por el Sr. Alcalde la siguiente — *Providencia*: No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, les declaro incurso en el recargo

del primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que fija el art. 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi Oficina, en Zaragoza, a 5 de septiembre de 1918.—El Alcalde, J. A. Cerezueta.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1918.—El Recaudador, Alejandro Alcalde.

## ARCHIVO FACULTATIVO Y MUSEO DE ARTILLERÍA

### Anuncio.

Por Real orden comunicada del Ministerio de la Guerra, fecha 2 de septiembre actual, se dispone quede anulada la subasta general única para la adquisición de quince mil granadas de fundición de 75 centímetros para la observación del tiro de tiempo había de celebrarse en este Archivo Facultativo y Museo de Artillería, sito en Madrid, Méndez Núñez, el próximo día 20, anunciada dicha subasta en el número 221 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 9 de agosto próximo pasado, en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, número 198, correspondiente al día 21 de agosto, también próximo pasado, y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Burgos, Valladolid y La Coruña, números 201, 198, 200, 200, 137, 185 y 192, respectivamente, todos correspondientes al repetido mes de agosto próximo pasado.

Lo que se hace saber por el presente anuncio.

Madrid, 5 de septiembre de 1918.—El Teniente Coronel Director accidental, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### Acered.

Por dimisión voluntaria del que la desempeña, quedará vacante el día 30 del actual la plaza de Médico titular de este pueblo; su dotación consiste en 750 pesetas por titular y 2 250 por iguales de los vecinos pudientes anualmente satisfechas por trimestres vencidos, respondiendo al pago de la última cantidad, una junta de mayores contribuyentes.

Solicitudes a esta Alcaldía por treinta días; pasados se proveerá.

Acered, 1 de septiembre de 1918.—El Alcalde, P. A., Cipriano Vaitueña, Secretario.

### Belmonte de Calatayud.

Las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1917, estarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Belmonte de Calatayud, 5 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Franco.

### Bulbunte.

Desde el día 30 de septiembre próximo quedará vacante la plaza de Médico titular de este partido médico de Bulbunte-Ambel, distante tres kilómetros, con la dotación anual de 1.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales de ambos pueblos, y lo que la produzcan las iguales de los vecinos, que serán aproximadamente de 2.900 a 3.000 pesetas.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, se dirigen a esta Alcaldía por término de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales se proveerá.

Bulbunte, 31 de agosto de 1918.—El Alcalde, Pablo Martínez.

### Cimballa.

Las liquidaciones del presupuesto municipal ordinario de 1916 y 1917, con sus relaciones de acreedores y deudores al Ayuntamiento y refundidos de 1917 y 1918, se hallarán de

manifiesto al público, en la secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios. Cimballa, 29 de agosto de 1918.—El Alcalde, Jerónimo Alvaro.

\*\*\*

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1919, se hallará expuesto al público por espacio de quince días, a los efectos consiguientes.

Cimballa, 30 de agosto de 1918.—El Alcalde, Jerónimo Alvaro.

### Fuentes de Jiloca.

El presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento de este pueblo, formado para 1919, se halla expuesto al público en la secretaría del mismo, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Fuentes de Jiloca, 4 de septiembre de 1918.—El Alcalde, M. Yagüe.

### Las Cuerlas.

El día 23 de agosto próximo pasado desapareció del domicilio de sus padres en este pueblo, el joven Lucas Ordóñez Lechón, de 13 años de edad, y de las señas siguientes: ojos pardos, pelo castaño, viste pantalón de pana rayada color café y chaqueta y chaleco de dril, color cenizoso, lleva gorra color oscuro y calza abarcas de cuero.

Interesando a los Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás autoridades, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho individuo y caso de ser habido se sirvan comunicarlo a mi autoridad.

Las Cuerlas, 1 de septiembre de 1918.—El Alcalde, José Obón.

### Longás.

Confeccionadas y aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo correspondientes a los ejercicios de 1907 a 1917 ambos inclusive, se hallarán expuestas al público, por tiempo de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por cuantos vecinos deseen reconocerlas y hacer en ellas las observaciones que crean necesarias.

Longás, 4 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Solana.

### Mediana.

Habiendo renunciado el cargo de Farmacéutico titular el que lo desempeñaba por espacio de cuarenta y un años y declarado vacante, se abre concurso por plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

La dotación consiste en 336 20 pesetas por residencia y el pago de medicamentos a los pobres de beneficencia, cuyo importe se calcula en 272 pesetas, más las iguales con el vecindario que consta de 400 vecinos.

El contrato empezará a regir cuando se convenga, ya que el renunciante ha de continuar viviendo en la localidad, en concepto de retirado.

Mediana, 3 de septiembre de 1918.—El Alcalde, José Maynar.

### Olvés.

Desde el día 30 del actual, quedará vacante por terminación del contrato la plaza de herrero de este pueblo.

Los aspirantes que quieran solicitarla podrán hacerlo hasta el día 25 del mismo a esta Alcaldía, en donde se les enterará de los pactos y condiciones que existen con el Ayuntamiento y vecinos para contratarla.

Olvés, a 3 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Jimeno.

### Pintano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública, a cargo del Distrito Forestal de Zaragoza, correspondiente al año de 1918 a 1919, se anuncian en pública subasta los pastos denominados «Lopán», de este término municipal, número 208 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones obrante en esta secretaría. Dichos pastos son para 200 cabezas de ganado lanar.

Dicha subasta tendrá lugar el día 21 del actual, a las nueve de su mañana, en la Casa Consistorial.

—Por término de ocho días, estará expuesto en esta secretaría, el padrón industrial, a los efectos de reclamación.

Pintano, 5 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Esteban Soteras.

**Pradilla de Ebro.**

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo desde San Miguel del mes actual, se anuncia la provisión de la misma en el BOLETIN OFICIAL, con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal; más dos mil quinientas pesetas por la asistencia de los vecinos no pobres, pagadas por trimestres por una junta responsable al pago, admitiendo solicitudes por treinta días siguientes al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pradilla de Ebro, a 3 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Luis Lufuente.

**Salillas de Jalón.**

Por traslado del que la desempeña, se hallará vacante desde el día 30 de septiembre corriente, la titular de Medicina y Cirugía de este pueblo, dotada con el haber anual de 120 pesetas, por existir pendiente de resolución la reclamación formulada contra la clasificación de partidos médicos, pagaderas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las iguales de los vecinos que con la titular ascienden próximamente a 3.000 pesetas; haciéndose presente que este partido no tiene pueblo anejo alguno.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas en esta Alcaldía, por término de treinta días, pasados los cuales se proveerá por razón de los méritos que los concursantes aporten.

Salillas de Jalón, 3 de septiembre de 1918.—El Alcalde Manuel Langarita.

**Trasmoz.**

Por término de quince días, permanecerá expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1919 a los efectos reglamentarios.

Trasmoz, 1 de septiembre de 1918.—El Alcalde, José Bernia.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

CATALÁN, Atilano; de treinta y cinco años, vecino de Belmonte, alto, moreno, todo afeitado, viste traje negro, de estado viudo, con domicilio recientemente en Cetina y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para responder de cargos que le resultan en causa sobre estafa, donde se ha acordado su detención.

GALÁN Y ADELÁN, Ricardo; hijo de Juan y de Alejandra, natural de Aranda de Moncayo, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de oficio comerciante, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Aranda de Moncayo, provincia de Zaragoza, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número sesenta, D. Bartolomé Sanz Alberti, residente en Ceuta.

Ceuta, veintisiete de agosto de mil novecientos diez y ocho.—El Teniente Juez instructor, Bartolomé Sanz.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Tarazona.**

El expediente seguido en este Juzgado por la Sra. Viuda del Procurador que fué del mismo D. Alejandro Cabello Madurga, sobre cancelación de la fianza profesional del mis-

mo, se cita, llama y emplaza a los que tengan que hacer reclamación contra dicha fianza, para que lo verifiquen en término de seis meses.

Dado en Tarazona, a veintiséis de agosto de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.—V.º B.º—El Juez de primera instancia ejerciente, Jacinto Cenarro.

**Zaragoza.—Pilar.****Cédula de notificación.**

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en cumplimiento a exhorto del de igual clase de Huesca, dimanante de causa contra Nicolás Guallarte Serrano y trece más, sobre reunión ilegal, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se haga saber por medio de inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a dicho Nicolás Guallarte Serrano, que tuvo su último domicilio en la calle de Palomar, número 12, piso primero, cuyo paradero se ignora, que la audiencia de Huesca declaró extinguida la responsabilidad penal en dicha causa con las costas de oficio, como comprendido en la ley de Amnistía, fecha 8 de mayo último. Y a fin de que el repetido Nicolás Guallarte Serrano, se tenga por notificado en legal forma, expido la presente que firmo en Zaragoza, a cuatro de septiembre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario —P. O. de D. Celestino Suarez, Fortunato Bartolomé, Oficial habilitado.

**Zaragoza.—San Pablo.**

Desconocidas personas que puedan dar razón del hallazgo de diversos objetos del Culto Divino, desmontados, abollados y rotos, en la escavación de un terreno, lindante con la casa número 89 del Barrio del Castillo de Zaragoza, la tarde del 27 de agosto del año actual, así como cuantos puedan suministrar datos acerca de la procedencia de dichos objetos que luego se describirán, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de la expresada ciudad, para prestar declaración.

Los objetos hallados son:

- Tres patenas de plata dorada.
- Un copón de plata dorada en su fondo con tapa.
- Una naveta de plata para incienso.
- Un cáliz de plata sin pie en tres piezas.
- Un copón pequeño de metal con su tapa.
- Un pequeño relicario y la guarnición de otro, ambos de metal.
- Ocho trozos de una placa «Paz» de metal, rota e incompleta.
- Una base de pie, metal dorado con tres rosetas y otras dos pequeñas piezas más también doradas.
- Un juego de Crismeras de plata, separamos una por otra.
- Un portaviático.
- Una tapa abollada de plata correspondiente a un copón.
- Un trozo de metal, mitad de la base de un pie de copón o cosa análoga.
- Una columna de metal, correspondiente a un pie de cáliz o cosa parecida.
- Un pie de metal para cáliz o copón.
- Una crucecita de plata para remate de copón.
- Una pequeña tapa de plata.
- Una espiga de armazón con resca.
- Un vaso de cáliz, plata dorada.
- Dos pequeños trozos de metal correspondientes a objetos que no se pueden precisar.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1918.—El Juez de instrucción, Fernando Valverde.

**Ateca.****Cédula de citación.**

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita en virtud de la presente a Zacarías Canudo Arrizabaleta y Antonio Velázquez Miguel, para que el día diez y nueve del mes actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia de Zaragoza, para su asistencia como testigos al juicio oral de la causa contra Víctor Saldaña Ruiz, sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer les pasará el perjuicio que haya lugar.

Ateca, 6 septiembre de 1918.—El Secretario, Francisco Duce.

Imprenta del Hospicio.